



FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft
Gobernador Regional
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.11.2020 09:57:09 -05:00

GRC GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

Cajamarca, 11 de Noviembre del 2020

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000294-2020-GRC-GR

VISTO:

El Proveído N° D001479-2020-GRC-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000153-2020-GRC-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Crédito Suplementario, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 143-2020/SIS, a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2019-GR-CAJ/GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según documento del visto, es necesario aprobar una transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias por un monto de S/ 3'157,269.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Con 00/100 Soles), para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los convenios, Actas y Adendas suscrito con el Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, según el literal 1) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por GONZALES ANAMPA Alex Martín FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 19:05:32 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por MCREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 13:32:41 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 12:22:41 -05:00

FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizzet FAU 20453744168 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.11.2020 11:01:14 -05:00



SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar un Crédito Suplementario en mérito a la Resolución Jefatural N° 143-2020/SIS, que autoriza una Transferencia Financiera a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca, por un monto de S/ 3'157,269.00 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Nueve Con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, para el financiamiento de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados del SIS en el marco de los Convenios, Adendas y Actas suscritos con el Gobierno Regional de Cajamarca; distribuido de acuerdo a los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que corresponda para que elaboren la "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaría General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

Artículo Cuarto: Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

Artículo Quinto: Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Documento firmado digitalmente
MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN
GOBERNADOR REGIONAL
GOBERNADOR REGIONAL

RER N° D000294 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 403 SALUD JAEN

						TITULO I: INGRESOS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL						<u>361,865.00</u>		
						TOTAL INGRESOS		361,865.00
						TITULO II: EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	3	190,745.00
9002	3999999	5001171	20	044	0096	2	6	171,120.00
						TOTAL		361,865.00

UNIDAD EJECUTORA: 406 HOSPITAL SOTO CADENILLAS

						TITULO I: INGRESOS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL						<u>55,527.00</u>		
						TOTAL INGRESOS		55,527.00
						TITULO II: EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	55,527.00
						TOTAL		55,527.00



UNIDAD EJECUTORA: 408 SALUD HUALGAYOC - BAMBAMARCA

						TITULO I: INGRESOS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL						<u>576,977.00</u>		
						TOTAL INGRESOS		576,977.00
						TITULO II: EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	555,977.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	21,000.00
						TOTAL		576,977.00



UNIDAD EJECUTORA: 409 SALUD SANTA CRUZ

						TITULO I: INGRESOS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS								
1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL						<u>244,077.00</u>		
						TOTAL INGRESOS		244,077.00
						TITULO II: EGRESOS		
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUP. FUNC.	Tipo Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	3	98,167.00
9002	3999999	5000500	20	044	0096	2	6	145,910.00
						TOTAL		244,077.00



RER N° D000294 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
 FTE.FTO : 4- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 RUBRO : 13- DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 TIPO DE RECURSO: 18- TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 410 SALUD CAJAMARCA - CAJAMARCA

TITULO I: INGRESOS

1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.1 3.11 DEL GOBIERNO NACIONAL

1,918,823.00

TOTAL INGRESOS 1,918,823.00

TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP. FUNC.</u>	<u>Tipo Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5000377	20	044	0096	2	3	1,918,823.00
TOTAL								<u>1,918,823.00</u>

TRANSFERENCIA 2.3 BIENES Y SERVICIOS 2,819,239.00

TRANSFERENCIA 2.6 ACTIVOS NO FINANCIEROS 338,030.00

TOTAL TRANSFERENCIA 3,157,269.00

